**ANEXO “E”**

**FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**Auditoria 1° de enero al 31 de diciembre 2015, y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 y Eventos Posteriores.**

**Observación No. 1.5. Página 5 de 12**

**1.0.- Egresos**

***Exceso al Presupuesto congresos y exposiciones***

***Contestación:***

1.5.-EN CUANTO A LA OBSERVACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1.5 DEL OFICIO DE MÉRITO, EN LA CUAL LA CONTRALORÍA DEL ESTADO SEÑALÓ QUE SUPUESTAMENTE SE EXCEDIÓ EL TECHO PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE CONGRESOS Y CONVENCIONES SE SEÑALA LO SIGUIENTE:

SI BIEN ES CIERTO QUE ORIGINALMENTE EL PRESUPUESTO APROBADO POR CONCEPTO DE CONGRESOS Y CONVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2016 (LO CUAL SE AUTORIZÓ EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2015) FUE DE $17’500,000.00, POSTERIORMENTE EN LA SESIÓN DUCENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA DE COMITÉ TÉCNICO DE FECHA 25 AGOSTO DE 2016, BAJO EL ACUERDO NÚMERO (27/2016) SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA LA PARTIDA SEÑALADA E INCREMENTARLA HASTA UN MONTO DE $26’265,985.19, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SEPAF.

AHORA BIEN, LA MODIFICACIÓN E INCREMENTO PRESUPUESTAL REFERIDA, SEREALIZÓ ESTIMANDO INGRESOS POR CONCEPTO DE APORTACIONES DEL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE POR $84,000,000.00, SIN EMBARGO LA REALIDAD ES QUE EN EL CITADO AÑO, LOS INGRESOS SUPERARON LA CANTIDAD EXTRAORDINARIA DE $96,000,000.00 MOTIVO POR EL CUAL ESTE FIDEICOMISO OBTUVO RECURSOS PARA APOYAR OTROS CONGRESOS Y CONVENCIONES, HASTA LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA OBSERVACIÓN QUE SE CONTESTA, LO CUAL EFECTIVAMENTE SE HIZO EN INCREMENTO DEL PRESUPUESTO APROBADO Y MODIFICADO, AUNQUE NO SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO QUIEN APROBÓ LAS CANTIDADES ADICIONALES PARA ESOS APOYO, COMO CONSTA EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES

DUCENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2015 Y DUCENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL 25 DE AGOSTO DEL 2016 QUE SE ADJUNTAN.

DEBE CONSIDERARSE ADEMÁS QUE MEDIANTE LAS EROGACIONES REALIZADAS EN LA PARTIDA DE REFERENCIA, FOMENTARON LA ECONOMÍA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, INCENTIVANDO LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA MISMA.

LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN PÁRRAFOS ANTERIORES SE AGREGAN COMO ANEXO 4.